ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2020/982 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.*

Edicto

Con fecha 27 de febrero de 2020, la Alcaldía-Presidencia, ha dictado la siguiente Resolución:

"Resolución de Alcaldía núm. 21/2020.

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

En orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente.

Visto que, de conformidad con la Resolución de esta Alcaldía 82/2019 de 19 de junio, corresponde a los Tenientes de Alcalde, don José Cedillo Marín y doña Sonia Muñoz Pérez, por ese orden, sustituir al Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como para, en su caso, desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión de nuevo Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero: Delegar en don José Cedillo Marín, 1º Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el día 02/03/2020 a 10/03/2020, ambos inclusive, por ausencia del Alcalde.

La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Notificar la delegación al interesado, entendiéndose su aceptación otorgada tácitamente, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

cve: BOP-2020-982
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero: La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre".

Begíjar, a 27 de febrero de 2020.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.

cve: BOP-2020-982
Verificable en https://bop.dipujaen.es